



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, trece (13) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

Radicación: 2014-636
Medio de Control: REPARACION DIRECTA
Demandante: JHON JAIRO LASERNA Y OTROS
Demandado: NACION- RAMA JUDICIAL, FISCALIA GENERAL DE LA
NACION Y MINISTERIO DE DEFENSA- POLICIA
NACIONAL

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto en providencia del once (11) de octubre de dos mil dieciocho (2018)¹, emitida por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, la cual confirmó parcialmente la sentencia proferida por este Despacho el veinte (20) de septiembre de dos mil dieciséis (2016)².

Por secretaría liquídense las costas, conforme lo indicado en las sentencias de primera y segunda instancia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

ZM

¹ Folios 915-928

² Folios 802-819

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué